

CONVOCATORIA 2009

AYUDAS

- PLAN ADELANTA
- PROGRAMA INNOEMPRESA
- ESPECIAL INTERÉS
- CRÉDITOS ANTICIPO
- AYUDAS DE SALVAMENTO Y REESTRUCTURACIÓN

Novedades

- **Apuesta decidida por el mantenimiento del empleo en las empresas de Castilla y León.** Se exime de la obligatoriedad de creación de empleo solo mantenimiento. Incluso el ERE suspensivo.
- **Se promueve el empleo de trabajadores en paro afectados por procesos de crisis empresarial.** Valoración positiva
- **Posibilidad de efectuar liquidaciones parciales sin exigencia de aval.** Facilitar una mayor liquidez
- **Sectores industriales preferentes** automoción y sus componentes

- **Proyectos dirigidos a la reorientación o diversificación de los sectores afectados por la crisis económica.**
- **Se incrementan los importes máximos de ayuda en algunas de las líneas de inversión y varía el importe del presupuesto.**
- **Se rebaja el nivel de autofinanciación en las Pymes**
- **Se apuesta por la creación y pervivencia de EBTs. Línea dirigida a las pequeñas EBTs.**
- **Se potencia el sector TIC** a través de “Pyme Digital”. Proyectos de Desarrollo Experimental que vayan a generar soluciones sectoriales y /o horizontales.

- **Promoción del Capital Humano en las empresas para la realización de proyectos de I+D+i**
- **Se reduce a 3 meses el plazo máximo de resolución. Favorecer la modernización, eficacia y eficiencia administrativa**
- **Facilidad de presentación telemática de la solicitud y la documentación.**
- **Convocatoria abierta**
- **Nuevas líneas: Créditos anticipo y Ayudas de salvamento y reestructuración.**

PLAN ADELANTA

Dos de ellos orientados al proceso vital de las empresas:

- ❖ Programa iniciativa: Creación de empresas
- ❖ Programa impulso: Crecimiento empresarial

Y un tercero especializado en los procesos de I+D+i .

- ❖ Programa Idea & Decide: I+D+i

AYUDAS A LA INVERSIÓN

- AYUDAS DIRIGIDAS A EMPRENDEDORES
 - **EMPRENDIENDO:** MICROPROYECTOS HASTA 100.000 €
 - **NUEVAS PYMES:** PROYECTOS SUPERIORES A 100.000 HASTA 600.000 €.
- AYUDAS DIRIGIDAS A LA CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS
 - **INVIERTE EN CRECIMIENTO:** PROYECTOS DE 100.000 HASTA 600.000 €
 - **ESPECIAL INTERÉS:** PROYECTOS SUPERIORES A 600.000 €

BENEFICIARIOS

- AUTÓNOMOS Y PYMES EMPRENDEDORAS
- PYMES
- GRANDES EMPRESAS: PROYECTOS DE ESPECIAL INTERÉS

SECTORES

- INDUSTRIA EXTRACTIVA Y MANUFACTURERA.
- SERVICIO DE APOYO INDUSTRIAL
- INDUSTRIA DE CREACIÓN DE CONTENIDOS MULTIMEDIA
- TURISMO UN POBLACIONES INFERIORES A 20.000 HABITANTES
- CENTROS DE ENSEÑANZA DE DIFUSIÓN DEL ESPAÑOL
- EMPRENDIENDO: TODOS, excepto comercio, transporte y agricultura

CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

- **ACTIVOS FIJOS NUEVOS O DE PRIMER USO:**
 - TERRENOS: excepto en emprendiendo
 - OBRA CIVIL
 - BIENES DE EQUIPO
 - ACTIVOS MATERIALES
 - ACTIVOS IMMATERIALES
 - GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y 1º ESTABLECIMIENTO: solo emprendedores

CUANTIA DE LA SUBVENCIÓN

- AVILA, LEÓN, SALAMANCA, SORIA Y ZAMORA HASTA 30%
- PALENCIA Y SEGOVIA HASTA 27%
- BURGOS Y VALLADOLID HASTA 25%

- EMPRENDIENDO 50%

Convenio con la Fundación Michelín-Desarrollo

- La FMD, a través de este Convenio, complementa las ayudas a fondo perdido concedidas por la ADE a los proyectos de inversión del sector industrial y auxiliares del mismo.
- Tres tipos de ayuda:
 - Ayuda técnica
 - Subvención a fondo perdido de 1.000 € por cada empleo que se cree
 - Ayuda financiera, de entre 6.000 y 180.000 € (10.000 € por empleo creado) a tipo de interés reducido a 5 años, y sin garantías adicionales.
- La zona geográfica entorno de Valladolid y Aranda de Duero.

- AYUDAS A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- **BENEFICARIOS:** PEQUEÑAS EMPRESAS EBTs DE MENOS DE 5 AÑOS
- **SECTORES:** EBTs
- **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:**
 - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
- **CUANTÍA :** 25% LOS TRES PRIMEROS AÑOS
15% LOS DOS ÚLTIMOS
Máximo 1 millón de Euros

CONSIDERACIÓN DE EBTs

- Sectores alta y media-alta tecnología (**AYMAT**): Farmacología, biomedicina, bioquímica, biotecnología, nanotecnología.
- La actividad consista en la **explotación de tecnologías desarrolladas** por empresas, centros tecnológicos y de investigación y/o universidades.
- Que realicen **elevadas inversiones en I+D** en relación a su cifra de ventas.
- Que la base de la **actividad** sea la aplicación de **patentes**
- Que **conviertan el conocimiento tecnológico en nuevos productos** o procesos para su introducción en el mercado.

- PROYECTOS DE I+D+i
- SERVICIOS TÉCNICOS A LA INNOVACIÓN
 - PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
 - ASESORAMIENTO Y APOYO A LA INNOVACIÓN
 - ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE INCENTIVOS FISCALES
 - ELABORACIÓN DE PROPUESTAS COMUNITARIAS Y NACIONALES
- CAPITAL HUMANO
 - PRESTAMO DE PERSONAL ALTAMENTE CUALIFICADO
 - ATRACCIÓN Y RETENCIÓN DE TALENTO
- SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

PROYECTOS I+D+i

- **OBJETO:** IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE I+D+i
- **BENEFICIARIOS:** PYMES Y GRANDES EMPRESAS
- **SECTORES:** TODOS. Excepto: carbón y transporte
- **TIPOS DE PROYECTOS:**
 - ✓ Investigación industrial
 - ✓ Desarrollo experimental
 - ✓ Estudios previos a los anteriores
- **CONCEPTOS SUBVENCIONABLES**
 - Gastos de personal
 - G. amortización de material
 - G. de patentes y consultoría
 - G. generales y funcionamiento

PROYECTOS PRIORITARIOS

- SECTORES ESTRATÉGICOS
- PARTICIPACIÓN DE UNIVERSIDADES Y CENTROS TECNOLÓGICOS
- APRENDIENDO A INNOVAR
- PROYECTOS PRIMER
- PROYECTOS EN COLABORACIÓN

EMPRESAS JÓVENES INNOVADORAS

PLAN DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE I+D+i DE UNA PEQUEÑA EMPRESA JOVEN E INOVADORA DURANTE 3 AÑOS

CUANTÍA DE LA AYUDA

- DEPENDE :
 - TAMAÑO DE LA EMPRESA: PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE
 - TIPO DE PROYECTO:
 - INVESTIGACIÓN INDUSTRIAL
 - DESARROLLO EXPERIMENTAL
 - ESTUDIOS PREVIOS

- EMPRESAS JÓVENES INNOVADORAS: 70% HASTA 1,25 MILLONES DE EUROS EN LOS TRES AÑOS

- **PROTECCIÓN DE DERECHOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**
 - Objeto: Obtención de patentes
 - Beneficiarios: Pymes
 - Sectores: todos excepto carbón y transporte
 - Conceptos subv. Gastos derivados de la obtención de la patente
 - Cuantía: hasta el 70%. Según tamaño de la empresa y tipo del proyecto del que derive

Asesoramiento y apoyo a la innovación

- **Objeto:** apoyar los servicios especializados de asesoramiento y apoyo a la innovación prestados por consultores cualificados.
- **Beneficiarios:** Pymes
- **Sectores:** todos excepto carbón y transporte
- **Conceptos subv.** Gastos de consultoría para:
 - Asesoramiento para realizar proyectos de I+D, consulta de normas, adquisición de patentes
 - Apoyo a la innovación: búsqueda de mercados para comercializar los productos, ensayos y certificaciones
- **Cuantía:** el 75% si el consultor tiene certificación y sino el 50%

Asistencia técnica para la obtención de incentivos fiscales

- **Objeto:** Facilitar el **acceso a las deducciones fiscales** previstas en la legislación vigente.
- **Beneficiarios:** Pymes
- **Sectores:** todos excepto carbón y transporte
- **Conceptos subv.** Gastos de consultoría para:
 - Solicitar informes vinculantes sobre el contenido de I+D
 - Consultas sobre la naturaleza de I+D
 - Acuerdos previos de valoración
- **Cuantía:** 50% con el límite de 3.500 € por concepto subv.

ELABORACIÓN DE PROPUESTAS COMUNITARIAS Y NACIONALES

- **Objeto:** Facilitar la elaboración de propuestas comunitarias y nacionales como el Fondo tecnológico..
- **Beneficiarios:** Pymes y grandes empresas
- **Sectores:** todos excepto carbón y transporte
- **Conceptos subv.**
 - Gastos de personal dedicados a la elaboración de la propuesta
 - Gastos de consultoría
 - Gastos de viaje
 - Gastos de traducción
- **Cuantía:** 60% con el límite establecido en cada concepto.

PRESTAMO DE PERSONAL ALTAMENTE CALIFICADO

- **Objeto:** préstamo a las PYME de personal altamente cualificado procedente de organismos de investigación o grandes empresas,
- **Beneficiarios:** Pymes
- **Conceptos subvencionables**
 - Costes salariales
 - Asignaciones por movilidad
- **Cuantía**
- 50% de los gastos durante 3 años

- **Objeto:** crear y/o consolidar departamentos estables de I+D en las empresas de Castilla y León para incrementar su potencial tecnológico.
- **Beneficiarios:** Pymes y grandes empresas
- **Conceptos subvencionables**
 - Costes salariales
 - Gastos de formación
- **Cuantía**
 - Hasta 30.000 € al año por cada investigador durante 2 años
 - Hasta 10.000 € el primer año de gastos de formación.

INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

- **Objeto:** Implantación de servicios avanzados de gestión y de comunicación.
- **Beneficiarios:** Pymes
- **Conceptos subvencionables:** ERP, CRM, B2B, B2C
 - Equipamiento informático necesario, nuevo o de primer uso.(máximo 6.000 €)
 - Aplicaciones informáticas.
 - Gastos de consultoría específicos.
- **Cuantía:**
 - 35% de activos materiales e inmateriales
 - 50% de gastos de consultoría
 - Hasta 25.000 €

Objeto: Proyectos de **desarrollo experimental de generación de soluciones sectoriales/ horizontales.**

Beneficiarios: **Pymes y grandes** empresas del sector TIC.

Conceptos subvencionables: gastos de personal, costes de instrumental y material , patentes adquiridas, gastos generales y de funcionamiento.

Cuantía : depende de tamaño de empresa. Límite máximo: 60.000 €

La solicitud antes del **31/03/2009.**

Ejecución de los proyectos antes **31/10/2009**

- ↪ La convocatoria es solo para PYMEs y Grupos de PYMEs en colaboración
- ↪ Se convocan 3 Nuevas Actuaciones:
 - ↪ Proyectos de Desarrollo Tecnológico Aplicado
 - ↪ Apoyo a la implantación y certificación de normas UNE 166.001 y UNE 166.002 sobre I+D+i
 - ↪ Implantación y certificación UNE-EN-ISO 14001, 9001, EFQM, y ISO 27001 (Seguridad de la información)

CRÉDITOS ANTICIPO

- **Objetivo:** Reducir el coste de las operaciones de préstamo que concierten las empresas beneficiarias de incentivos a la inversión. Se apoyan los intereses devengados por estas operaciones financieras a un máximo de Euribor a 1 año y durante un máximo de 3 años.
- Para incentivos a la inversión de Pymes, Interés Especial e Incentivos Regionales, concesiones desde 2007.

CRÉDITOS ANTICIPO

Requisitos del préstamo:

- Formalización del préstamo: después de la convocatoria y durante el periodo de vigencia de la concesión y antes de presentar la solicitud de esta línea.
- Importe máximo: la totalidad de la subvención
- Duración mínima: el tiempo que transcurra desde la formalización del préstamo hasta la vigencia de la concesión del incentivo más diez meses prorrogables

Ayudas de salvamento y reestructuración de empresas en crisis

- **NUEVAS MEDIDAS DE APOYO**
- **Medidas Excepcionales**
- **Transitorias**
- **Pymes y Grandes Empresas**
- **El Régimen para PYMES en trámite de autorización por la CE**
- **Para Grandes Empresas las ayudas se autorizan individualmente por la CE**

QUIÉN PUEDE ACCEDER?

- **Empresas radicadas en Castilla y León, con domicilio social y fiscal en la Región.**
- Se considera que una **empresa está situación de crisis** cuando,
 - Para sociedades de **responsabilidad limitada**: Ha desaparecido la mitad de su capital suscrito y se ha perdido más de una cuarta parte del mismo en los últimos 12 meses.
 - Para sociedades de **responsabilidad ilimitada**: Ha desaparecido la mitad de sus fondos propios y se ha perdido más de una cuarta parte de los mismos en los últimos 12 meses.
 - Para todas las formas de empresas, cuando reúnen las condiciones establecidas en la Ley 22/2003, de 9 de julio, para someterse al **procedimiento concursal**.
 - Empresas que no estando en las situaciones anteriores tengan **síntomas de estar en crisis**: un nivel creciente de pérdidas, de incremento de existencias, disminución de margen bruto de autofinanciación, endeudamiento creciente,..En este supuesto se exige autorización individual de la CE
 - **No pueden acceder las empresas de nueva creación (menos de 3 años de vida).**

Ayudas de salvamento y reestructuración

Características

- **Principio de Ayuda Única:** La ayuda solo debe concederse una única vez.
- Importe de ayuda máximo por empresa: 10 millones de euros.
- Incompatibilidad con otras ayudas.

AYUDAS DE SALVAMENTO

- Ayudas destinadas a financiar **transitoriamente** a las empresas en situación de crisis.
- Objetivo: Permitir que la empresa se mantenga en activo el tiempo necesario para elaborar un Plan de Reestructuración (no más allá de 6 meses).

Ayudas de Salvamento

- Son ayudas de **Tesorería**, en préstamos concedidos en condiciones de mercado o en garantías sobre préstamos.
- Deben vencer en un plazo no superior a 6 meses. Antes de ese plazo debe presentarse un Plan de Reestructuración.
- El importe de ayuda se basará en las necesidades de liquidez de la empresa

Ayudas de reestructuración

- Ayudas vinculadas a un programa de reestructuración viable validado por la ADE.
- **Objetivo**: Restablecer la viabilidad a largo plazo de la empresa en un plazo razonable, partiendo de hipótesis realistas.

Ayudas de reestructuración

Requisitos:

- Plan de Reestructuración aprobado por ADE.
- La ayuda de reestructuración se limitará al mínimo imprescindible en función de su situación financiera.
- Los beneficiarios de la ayuda deben contribuir con recursos propios a su reestructuración, incluida la venta de activos o mediante financiación externa.
- Contribución mínima al coste de reestructuración:
 - Pequeña empresa, al menos 25%
 - Mediana empresa, al menos el 40%
 - Gran empresa, al menos el 50%

Ayudas de Reestructuración

- Plan de Reestructuración: Debe conducir a un cambio u orientación en la empresa con perspectivas reales de viabilidad a largo plazo, exclusivamente en base a sus propios recursos.
- Como mínimo contendrá:
 - Análisis del mercado y de su evolución futura.
 - Análisis de las causas que han originado la situación de crisis.
 - Información sobre la capacidad de producción de la empresa (se exige compromiso de no incrementarla durante la ejecución del Plan).
 - Descripción de la situación y medidas financieras
 - Descripción de medidas de reestructuración previstas y costes
 - Calendario.

Ayudas de Reestructuración

Las modalidades de ayudas dependerán de lo que se derive del Plan de Reestructuración aprobado en cada caso.

Tipos de ayudas:

- Bonificación de intereses o amortización de deuda de préstamos.
- Subvenciones a fondo perdido destinadas a financiar: redimensionamiento de plantilla, saneamiento financiero, a la contratación de gerencia profesionalizada.
- Gastos financieros de reestructuración de pasivos, de préstamos para ampliar capital.
- Aportaciones de capital para fortalecer recursos propios.
- Avaes públicos.

Muchas gracias por su atención

Cristina Cabrera Santiago

cabsancr@jcy.l.es

Tno 983-414854